



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 2,588,600 EXCLUIDO IVA**  
**M.C**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 01 del 03 de Febrero del 2022, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL-PRESENCIAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de Marzo de 2022, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001, para REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODA COSTO DE: 1.) EN LA SEDE PPAL: 04 PUERTAS -01 CANILLA Y 2.) EN LA SEDE LA ROSA RESTAURANTE: PINTURA 7.8 MTS2 - 03 LAVAPLATOS -01 LIMPIEZA TRAMPA DE GRASA- 01 SUMINISTRO DE GAS - 07 MTS2 REVOQUE MURO - 07 MTS2 ESMALTE Y 30 ML ZOCALOS . ITEM DEL PAA NRO 23 ADICION PPTO SGP . Teniendo en cuenta que no se cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las dos sedes diferentes que tiene la IE, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones locativas en PRIMERA ETAPA, la reparación y mantenimiento de puertas, chapas y restaurante entre otras , con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades, ubicados en diferentes areas de las dos sedes . Preténdase de esta manera solventar las necesidades presentadas en cada una de las dependencias, brindando así un buen funcionamiento a los bienes e inmuebles en su parte física de la IE, ya que se tiene de nuevo el regreso de los estudiantes y terminando el ciclo del 2022, se quiere realizar un mantenimiento anual, de manera que se mejore su aspecto, estabilidad y durabilidad. Deberá hacerse una reparaciones y mejoras en algunos utensilios, paredes, llaves y partes deterioradas en el restaurante escolar ; Se aplicarán ajustes para pintura , para mejorar la uniformidad de muros, zocalos y limpieza en general , ya que estan dañados y se necesita sellantes de grietas donde haga falta, hasta obtener una superficie uniforme sin irregularidades como hendiduras, fisuras , iluminación o porosidades y alcantarillado de la entrada principal; Se sellarán las fisuras, se sellarán o repondrán tapas en buen estado según se requiera y se ajustarán puertas, chapas y canillas. Se aplicará un tratamiento final de barnizado, lacado o imprimante protector. Cada area requiere de actividades específicas, por tanto, de forma previa a su intervención, se deberán revisar y replantear con el supervisor la intervención que se les deba realizar a cada una de las areas para mejorar, . Para tal fin se realiza la invitación Nro 18, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en forma presencial o en el correo habilitado para ello : [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como : REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODA COSTO DE: 1.) EN LA SEDE PPAL: 04 PUERTAS -01 CANILLA Y 2.) EN LA SEDE LA ROSA RESTAURANTE: PINTURA 7.8 MTS2 - 03 LAVAPLATOS -01 LIMPIEZA TRAMPA DE GRASA- 01 SUMINISTRO DE GAS - 07 MTS2 REVOQUE MURO - 07 MTS2 ESMALTE Y 30 ML ZOCALOS . ITEM DEL PAA NRO 23 ADICION PPTO SGP. Se pretende con la justificación en la entrega de una PRIMERA ETAPA, previa en las mejoras que se debe hacer por su deterioro y en ocasiones por mal uso de los mismos estudiantes, se pretende mantener y prestar el servicio para lo que fue instalado dentro de la Infraestructura de la IE y teniendo en cuenta a lo que se refiere en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, Considerando que es misión de las entidades publicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado , garantizando el servicio que estos prestan aunado a mantener las condiciones mínimas para resguardar y proteger los bienes e instalaciones, y el desempeño de las funciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad en el Colegio, por lo tanto , como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS y EL PEI, ejecutar este RECURSO en mejoras locativas y reparaciones que se encuentran en mal estado que es necesario mejorar para propender por la conservación de la estructura física. Por lo anterior, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, mediante una invitación pública PRESENCIAL o VIRTUAL formulada a través de la página web: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) de la IE, una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS y EL PEI, ejecutar este RECURSO de remuneración de servicios técnicos , para garantizar las presentaciones y exposiciones de los estudiantes en forma efectiva , eficaz y organizada. La Institución deberá efectuar la contratación con un tercero como lo indica la INVITACION NRO 18, la institución cuenta con dos sedes, lo que beneficia a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa requiere REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODA COSTO DE: 1.) EN LA SEDE PPAL: 04 PUERTAS -01 CANILLA Y 2.) EN LA SEDE LA ROSA RESTAURANTE: PINTURA 7.8 MTS2 - 03 LAVAPLATOS -01 LIMPIEZA TRAMPA DE GRASA- 01 SUMINISTRO DE GAS - 07 MTS2 REVOQUE MURO - 07 MTS2 ESMALTE Y 30 ML ZOCALOS . ITEM DEL PAA NRO 23 ADICION PPTO SGP. Como objeto principal de contratar el servicio de mantenimiento, arreglos y reposición de partes en la estructura de las puertas, chapas, canillas y mejoras en el Restaurante Escolar, entre otros, en las dependencias o en el lugar que indique la IE. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentara una propuesta y el valor del mantenimiento a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Cuando se acumulan deterioros en las instalaciones de la IE, esto contribuye a que disminuya la capacidad para ser utilizados en las labores diarias, puesto que se reduce la utilización de algunos espacios, como OBJETIVO primordial del mantenimiento del mobiliario, es la conservación de sus características originales de comodidad, funcionalidad y seguridad, por lo cual estas no se limitan a la reparación de desperfectos, sino a la realización de actividades de limpieza, de conservación de su aspecto y de prevención de los deterioros, este tipo de mejoras en una evaluación anual, por parte del area administrativa, Consejo Directivo y Directivas del Colegio, para ser utilizados de nuevo y que presten el servicio para los que fueron diseñados , como lo indica la Invitación Nro 18 del estudio previo y Términos de condiciones; según el siguiente detalle:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Reparación de puerta restaurante escolar, instalación de 3 platinas en sus 3 puntos de apoyo)
2	1	Reparación puerta de aula #3, incluye aplicación de 3 puntos de soldadura en cada una de las bisagras
3	1	Reparación de puerta aula # 12, desmonte de marco y monte del marco, reposición de 2 MTL de marco, revoque de 2 m2 de pared y 6 puntos de soldadura a la bisagra)
4	1	Mantenimiento a puerta principal incluye puntos de soldadura para recibidor de chapa y base de puerta.
5	1	Reparación de canilla, desmonte de tubo de ½ y colocación de nuevo con accesorios y canilla.
6	7.8	Mts2 Pintura de persiana restaurante escolar (incluye lijar con lija 80, aplicar anticorrosivo y aplicar esmalte blanco mate por ambas caras de persiana.
7	3	Mantenimiento a lavaplatos en restaurante escolar, reposición de sifón lavaplatos y de empaques.
8	1	Limpieza a la trampa de grasa, limpieza de total y reposición de piezas necesarias.
9	1	Mantenimiento del suministro de gas a restaurante escolar, instalación de Regulador R7 única etapa, trabajo con certificación.
10	7	Mts2 Colocación de revoque con mortero 1:2 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente
11	7	Mts2 Aplicación de pintura esmalte color blanco para restaurante, a dos manos.
12	30	ML Aplicación de selokryl blanco impermeabilizando zócalos, retirar existente.

### 2.1 Codigos UNSPC

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

**PLAZO:** 21 días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**  
**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)  
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes  
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes

#### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODA COSTO DE: 1.) EN LA SEDE PPAL: 04 PUERTAS -01 CANILLA Y 2.) EN LA SEDE LA ROSA RESTAURANTE: PINTURA 7.8 MTS2 - 03 LAVAPLATOS -01 LIMPIEZA TRAMPA DE GRASA- 01 SUMINISTRO DE GAS - 07 MTS2 REVOQUE MURO - 07 MTS2 ESMALTE Y 30 ML ZOCALOS . ITEM DEL PAA NRO 23 ADICION PPTO SGP, el contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, y demás necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato; La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaria de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTIGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo; Estar al día en la Seguridad Social como lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados. Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 18 colocada en Pag Web de la IE : [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) , para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL o PRESENCIAL de los documentos en el correo establecido para ello: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA  
[www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co)

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

**Dirección:** Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### 4. Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo de 2022**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

### 5. Impuestos

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retención por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

### 6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características: "El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas "El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada "Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de mejoras en baños, iluminaria, chapas, baños, entre otros de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO	
NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 2,530,500	EXCLUIDO IVA
2	SUAREZ & JIMENEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 2,615,100	
3	MEDALCON S.A.S.	\$ 2,620,200	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2,588,600	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

**7. Obligaciones de las partes e Impuestos**

**Requisitos habilitantes:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.
- i. Certificado de alturas

**8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. Rechazo y eliminación de propuestas.**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean**

**b. Criterios de evaluación.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**c. Metodología**

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) y realizado el acta

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

**Noviembre 08 de 2022**

**BERNARDO ANTONIO MORALES**

Rector